

Resolución 120 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el Sr. Presidente del IMTVHS, NESTOR ADRIAN GALLARDO DNI 22.118.114, junto a la agente CECILIA LEONOR PIEDRABUENA DNI 28.236.845 Leg. 11543 y la Sra. SANDRA ELIZABETH URRUTIA DNI 23.831.174 realizarán un viaje a la ciudad de Villa Regina en el marco del proceso de Regularización de la llamada Ley Pierri, Ley 24.374 y Prov. Nro. 3396 con el fin de capacitar y colaborar con el inicio de aplicación de esta ley en distintos puntos de la provincia;
- Que fue necesario realizar la compra de los pasajes respectivos con anterioridad para reservar las fechas necesarias para dicho viaje, con salida el día 15/04/2026,
- Que en virtud de cambios en las fechas por parte de los organizadores del evento mencionado anteriormente fue necesario realizar cambio de fecha en los pasajes, partiendo el día 28 de abril de 2026 y regresando el día 30 de abril de 2026, esta gestión tuvo un gasto extra sobre los mismos;
- Que en consecuencia el Sr. Presidente del IMTVHS, NESTOR ADRIAN GALLARDO DNI 22.118.114, afrontó el pago de los pasajes mencionados, como así también el costo por el cambio de fecha, por lo que presenta las facturas resultantes, B N° 0336-00008421 y N° 0336-00008435 por un monto total de Pesos Trescientos sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 96/100 (\$ 362.999,96.-);
- Que por lo expresado corresponde realizar la devolución del monto total de Pesos Trescientos sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 96/100 (\$ 362.999,96.-) al Sr. NESTOR ADRIAN GALLARDO DNI 22.118.114 ;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor del Sr. Presidente NESTOR ADRIAN GALLARDO DNI 22.118.114 por la suma total de Pesos Trescientos sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 96/100 (\$ 362.999,96.-), según facturas B N° 0336-00008421 y N° 0336-00008435, por la compra total de los pasajes ida y vuelta a la ciudad de Villa Regina partiendo el día 28 de abril de 2026 y regresando el día 30 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613009 la suma de Pesos Trescientos sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 96/100 (\$ 362.999,96.-).

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será Refrenada por el Presidente, Vicepresidente, y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 24/04/2026